

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Daniel Arribas Sacristán

Excusan asistencia: Don Casimiro Sánchez Lozano

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,00 horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2021, que tras corrección de error material es aprobada por 4 votos a favor y uno en contra de Doña Sara Dueñas. Se aprueba por unanimidad acta de sesión extraordinaria de 18 de enero de 2022.

2.-INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DE 2021 E INFORME DE LAS CUENTAS DE 2021 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.

2.1. Liquidación del Presupuesto: Por el Sr. Interventor se informa del expediente de la liquidación del presupuesto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/	obligacione rec netas
Operaciones corrientes	646.979,67	573.011,11
Operaciones de capital	53.008,49	247.422,59
Total operaciones no financieras	699,988,16	820.433,70
Resultado presupuestario del ejercicio	699,988,16	820.433,70
Resultado presupuestario:	déficit:	-120.445,54 €
Ajustes: Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		222.000,00 €
Resultado presupuestario ajustado:		+ 101.554,46 €

Se informa de que se remitirá a la Administración del Estado dentro de plazo la liquidación y a la Junta de Castilla y León.

2.2. Cuenta general de la Corporación de 2021.- Informe de la Comisión especial de cuentas. -

Se informa: La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, coincidente en su composición con los miembros del Pleno, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado en sesión celebrada hoy mismo a las 20,30 horas la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2021, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Doña Sara Dueñas explica su voto desfavorable: porque no están de acuerdo con la forma en que se ha ejecutado el presupuesto. Existe una mala ejecución del presupuesto, pues las obras por administración se hacen sin control. Y prueba de ello es el déficit existente. La Sra. Alcaldesa responde que todo ese déficit se ha invertido en obras de abastecimiento de agua, alumbrado, en el parque, en la mejora del centro cultural, en la zona deportiva y en otras obras. Se ha utilizado para ello el remanente de tesorería.

Sometidas las cuentas a informe, votan a favor cuatro concejales (Grupo Socialista) y uno en contra (Grupo Popular).

Cifras aprobadas:	(euros)
Fondos líquidos	83.550,39
Derechos pendientes de cobro ppto corte	60.000,00
Derechos pendientes de cobro oper no presp.	5.868,33
Obligaciones pendientes de pago de ppto corriente	---
Idem de operaciones no presupuestarias	- 29.895,98
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17.134,85
Remanente tesorería total para gastos grales	136.657,59 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	136.657,59 €

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

La Sra. Alcaldesa expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2022. El anteproyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Cuentas celebrada en esta misma fecha.

En esta Comisión la Sra. Alcaldesa expuso una a una las inversiones previstas, así como las diferencias esenciales con el presupuesto anterior, tanto en ingresos como en gastos.

Y concluida la deliberación, la Comisión de Cuentas acordó por 4 votos a favor (grupo socialista) y dos en contra (grupo Popular) informar favorablemente el presupuesto.

La Sra. Alcaldesa informó de las partidas de ingresos con variaciones al alza: Ibi urbana, en 10.000 euros, Participación de tributos del estado en 6.000, subvención programa crecemos en 6.000, y el préstamo que se solicitará por 200.000 euros para el colector de saneamiento.

A continuación, el Sr. Secretario Interventor expuso las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, incluido el plan de inversiones para el ejercicio, el contenido de la operación de préstamo prevista (200.000 euros a 10 años con uno de carencia, con tasa anual del 0,3%, procedente de la Caja Provincial de Cooperación de Diputación de Segovia, con destino a colector de saneamiento), incremento de retribuciones de Alcaldía de 1.200 €/año, respecto al anterior, y, hallando conformes las obligaciones y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, se ha emitido informe favorable por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, quien encomienda se realice un estricto control del gasto por los órganos correspondientes.

Abierta la deliberación, la Sra. Dueñas advirtió que no se ha previsto partida ninguna para los fondos europeos. La Alcaldesa responde que se pueden solicitar con cargo al remanente de tesorería. La Sra. Dueñas responde que deberían estar ya incorporadas las previsiones de esos fondos en el presupuesto y no se ha hecho.

En cuanto al préstamo de 200.000 euros para el colector de saneamiento condenan el presupuesto de diez años a pagar una cuota anual de 23.000 euros y tampoco será suficiente con 200.000 euros, pues la depuradora, no serán menos de 400.000 euros, aunque no se nos ha dicho la cifra final. La alcaldesa contesta que la información sobre la depuradora ya se ha dado en otros plenos de forma detallada y no

es una partida que se haya incluido en este presupuesto. La Sra. Dueñas pide que en el próximo pleno venga el proyecto conjunto con todos los gastos pormenorizados y se responda a la pregunta de si se ejecutarán o no por administración. La Sra. Alcaldesa insiste en que ya se dieron esos datos y que la decisión de cómo se hará y si será o no con subvención se adoptará después de obtener el préstamo del colector.

La Sra. Dueñas insiste en preguntar si se tiene intención de comenzar la obra de la depuradora sin subvención. La Alcaldesa reitera que no está dentro del presupuesto de 2022. Se va a intentar conseguir financiación, venga de donde venga. La Sra. Dueñas considera que no se deben iniciar las obras de la depuradora sin subvención, sería una irresponsabilidad. Recuerda que siempre se ha funcionado así, con subvenciones por medio, y se remonta a anteriores alcaldías de los últimos treinta años.

La Sra. Alcaldesa le recuerda que de los proyectos de estación depuradora de aguas residuales previstos en la provincia no se ha desarrollado ninguno en 2021 y no es previsible que se incluya la de La Losa hasta el año 2028. Y recuerda que a los pueblos como la Losa se les está proyectando depuradoras mas saneamiento por importe superior a un millón de euros, parte de los cuales han de aportar. –en tanto que nosotros no nos vamos a gastar más de 400.000 euros menos lo que recibamos de subvenciones. Nos ahorraremos 600.000 euros de fondos públicos. La Sra. Dueñas cuestiona los datos de la EDAR de más de un millón de euros. Y recomienda a la Alcaldesa que salga de La Losa y consulte y pida las subvenciones.

Respecto a las inversiones realizadas con cargo al remanente de tesorería, la Sra. Dueñas mantiene que si se han podido realizar esas inversiones ha sido gracias a los remanentes de tesorería facilitados por el Partido Popular y a la regla del gasto de la normativa aprobada por este partido. La Sra. Alcaldesa asegura que se trata de fondos de todos los vecinos y que se están utilizando para mejorar el desarrollo del pueblo.

Acto seguido, a propuesta de la Sra. Alcaldesa se adopta por 4 votos a favor (grupo socialista) y dos en contra (grupo Popular) el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2022 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1.- Impuestos directos	335.000	
2.- Impuestos indirectos	13.000	
3.- Tasas y otros ingresos	122.000	
4.- Transferencias corrientes	159.000	
5.- Ingresos patrimoniales	19.000	648.000 €
6.- Enajenación de inversiones reales	--	
7.- Transferencia de inversiones reales	27.000	
8.- Variación de activos financieros	--	
9.- Variación de pasivos financieros	200.000	
total	875.000 euros	

GASTOS

1.- Gastos de personal	319.000	
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	243.000	
3.- Gastos financieros	100	
4.- transferencias corrientes	10.900	573.000 €
6.- Inversiones reales	302.000	
7.- Transferencias de capital	--	
8.- Variación de activos fin	--	
9.- Variación de pasivos fin	--	

total **875.000 euros**

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Aprobar la relación general de los puestos de trabajo de la Corporación incorporada al presupuesto.

Cuarto: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP de Segovia a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose copia al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,30 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.